

Información de Trámite

Nombre Trámite	DECLARACIÓN DE SALUD DEL VIAJERO
Institución	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Descripción	Trámite orientado a emitir la declaración de salud para las personas que desean ingresar al territorio nacional; esto con el objetivo de facilitar la localización del pasajero por parte de las autoridades, en el caso de ser necesario, y que permitan adoptar las medidas de protección a la salud.
¿A quién está dirigido?	<p>Todas las personas nacionales y extranjeros que necesiten ingresar al territorio nacional por los puntos de fronterizos, puertos de ingreso o aeropuertos deben presentar y entregar el formulario obligatoriamente de Declaración de Salud del Viajero.</p> <p>Dirigido a: Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Registro, certificaciones o constancias.</p> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none">• Declaración de Salud del Viajero
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Número de Cédula2. Información del Pasaje/Transporte de ingreso al territorio nacional.
¿Cómo hago el trámite?	<ol style="list-style-type: none">1. Ingresar a la página Institucional https://www.salud.gob.ec/ del Ministerio de Salud Pública e ingresar al Formulario Declaración de Salud del Viajero en el link https://declaracionsalud-viajero.msp.gob.ec/2. Registrar datos personales y de viaje de acuerdo a lo solicitado en cada campo3. Verificar y aceptar la información registrada en el formulario de Declaración de la Salud del Viajero4. Guardar el Formulario ingresado.5. Recaptar en el sistema el Formulario de Declaración con código QR que será generado por el aplicativo.6. Presentar a la brigada de salud del ministerio de salud con el medio electrónico; en el caso de no contar con internet imprimir y presentarlo de forma física en cada punto de ingreso. <p>NOTA: Usted puede realizar su Declaración de salud de viajero, con 24 horas de anticipación al embarque o realice el ingreso a través de la frontera terrestre. Para el caso del ingreso por vía aérea, lo puede realizar conjuntamente cuando se aperture el acceso al registro Check-in de la aerolínea.</p> <p>Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).</p>
¿Cuál es el costo del trámite?	El trámite no tiene costo
¿Dónde y cuál es el horario de atención?	<p>El trámite se solicita en línea a través formulario digital disponible en el botón (Ir al trámite en línea), horario de atención: 24 horas/ 7 días a la semana.</p> <p>Cualquier duda o consulta comunicarse con Planta Central en el horario de 8:00 a 17:00, al contacto de la sección "Atención Ciudadana"</p>

Base Legal

- [2006-67 Ley Orgánica de Salud](#). Art. Artículo 4,11,13.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Lorena Vanessa Villacres Guamba
Correo Electrónico: cne.ecuador@msp.gob.ec
Teléfono: (+593)23814400 ext. 7109

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2024	03	0	0
2024	02	0	0
2024	01	0	0
2023	12	0	683
2023	11	0	2603
2023	10	0	4183
2023	09	0	4665
2023	08	0	5803
2023	07	0	8269
2023	06	0	9789
2023	05	0	18787
2023	04	0	32517
2023	03	0	45790
2023	02	0	80754
2023	01	0	101154
2022	11	0	79368
2022	10	0	127327
2022	09	0	118675
2022	08	0	142166
2022	07	0	132441
2022	06	0	117434
2022	05	0	112797
2022	04	0	105341
2022	03	0	92629
2022	02	0	70728
2022	01	0	59367

Registro Único de Trámites y Regulaciones	
Código de Trámite: MSP-043-01-01	Página 3 de 3